

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **23 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Prevención y Autorregulación, Área técnica y requirente.-----

**Mtra. Miriam Caballero Vargas**, Directora de Facilitación del Sector Privado -----

**Daniela Tirado Rubio**, Jefa de Departamento de Auditorías Voluntarias -----

Por el Órgano Interno de Control-----

**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **BERIT, S.A. DE C.V.**; **FANERMEX, S.A. DE C.V.**; **GRUPO TORVAM, S.A. DE C.V.**; **HOME PRINT, S.A. DE C.V.**; **MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO**; **PROMO ZALE, S.A. DE C.V.**; **UNIVERSO DE PROMOCIONALES DENVER, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde la proposición presentada por el licitante **MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO**, no fue firmada electrónicamente, según lo asentado y verificado en el acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: "*Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas*", por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento, que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan*

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de dicha convocatoria, que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos", **SE DESECHA** esta proposición en esta etapa del procedimiento.-----

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3038/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **FANERMEX, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **GRUPO TORVAM, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **HOME PRINT, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **UNIVERSO DE PROMOCIONALES DENVER, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **BERIT, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:*

- *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de las reformas del acta constitutiva.*
- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas al acta constitutiva*

La proposición presentada por el licitante **PROMO ZALE, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Número y Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de su acta constitutiva.*

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **BERIT, S.A. DE C.V. y PROMO ZALE, S.A. DE C.V.,** esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.", estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Prevención y Autorregulación es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/SPDP/DGPA/159/17, de fecha 22 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por la Mtra. María Adriana Báez Ricárdez, Directora General de Prevención y Autorregulación y Daniela Tirado Rubio, Jefa de Departamento de Auditorías Voluntarias, de acuerdo con lo siguiente-----

-----  
-----  
-----  
-----  
**DICTAMEN TÉCNICO**  
-----  
-----  
-----  
-----





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública  
Carácter del procedimiento: Nacional  
Clave interna: LPN-006HHE001-018-17  
Clave electrónica: LA-006HHE001-E75-2017

Descripción: Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.

Partida	Cantidad	Descripción del Artículo	Berit, S.A. de C.V.		Homeprint, S.A. de C.V.		Torvam, S.A. de C.V.		Fanermex, S.A. de C.V.		Universo de Promocionales Denver, S.A. de C.V.		Miriam Idalid Armenta Moreno		Promo Zale, S.A. de C.V.		
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	
<b>RUBRO</b>																	
<b>De las especificaciones técnicas de los artículos</b>																	
1	2,000	Boligrafo de plástico transparente en color morado, con impresión con técnica láser, a selección de tinta, con el diseño proporcionado por el INAI.  Junta de aclaraciones: El proveedor podrá proponer otro modelo de bolígrafo, siempre y cuando éste cumpla con las características establecidas en el anexo técnico y el licitante acepte el modelo de bolígrafo. Finalmente, se elegirá una vez que se apruebe el modelo de bolígrafo. Finalmente, se acepta la técnica de impresión en serigrafía o tampografía.  Cilindro tipo ánfora de 24 cm de alto, con capacidad de 800 ml, tapa en sistema de rosca, en color transparente, con impresión en serigrafía, a 3 tintas al frente y 2 atrás, con el diseño que proporcione el INAI.  Junta de aclaraciones: Se aceptará un cilindro tipo ánfora con capacidad de entre 800 y 860 ml.															
3	2,000	Regla de plástico transparente de 30 X 4 cm, con impresión en serigrafía a 3 tintas, con el diseño que proporcione el INAI.  Junta de aclaraciones: La medida de la regla podrá ser de 30 a 30.5 x 4 cm															
4	1,500	Cubo Rubik con medidas de 5.5 x 5.5 cm para impresión en serigrafía en cada una de las caras, a 4 tintas, con frases y logos del INAI.  Junta de aclaraciones: No se trata de un cubo antiestrés. Apegarse a la imagen y descripción del anexo técnico. Asimismo, la impresión deberá de ser en serigrafía, no se aceptará el uso de vinil adhesivo.															
5	2,000	Bolsa ecológica con asas, de polipropileno (PET) non woven (no tejidas) con costuras y asa reforzada, color blanco. Medidas: Ancho 30 cms, Alto 45cms, sin fuelle. Con impresión en serigrafía a 3x1 tintas, el diseño que proporcione el INAI.															
<b>De las características del servicio</b>																	
El licitante se apega a los tiempos y fechas establecidos en el Anexo Técnico para la entrega tanto de los modelos así como de las versiones finales de los materiales.																	
El licitante contempla los tiempos establecidos en el Anexo Técnico para que, en caso de que la Dirección General de Prevención y Autorregulación detecte algún defecto en los materiales y sean rechazados o devueltos por ésta, se haga la reposición correspondiente.																	
El licitante contempla hacer la entrega del material en el domicilio establecido en el Anexo Técnico.																	
El licitante contempla otorgar garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.																	
El licitante contempla hacerse responsable de las obligaciones en materia de propiedad intelectual conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.																	
El licitante contempla cumplir con, al menos, las siguientes normas: NMX-N-068-SCFI-2009-Artículos para escritura-Bolígrafos y rodapiumas, NMX-E-263-CNCP-2016-Industria del plástico-poliuretano terciado reciclado para envases de alimentos y bebidas-Especificaciones y métodos de prueba, NOM-262-SSA1-2011-Salud ambiental, juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados, Especificaciones químicas y métodos de prueba.																	

\* El proveedor Miriam I. Armenta Moreno no cumple con esta partida al no especificar en su propuesta técnica que el material de la bolsa deberá de ser polipropileno (PET).  
\*\* Los proveedores Homeprint, S.A. de C.V., Miriam I. Armenta Moreno y Promo Zale, S.A. de C.V. no contemplan el concepto en su propuesta técnica.  
\*\*\* Promo Zale, S.A. de C.V. únicamente contempla la entrega de las versiones finales de los materiales, no de los modelos.

Hoja 4 de 8

A



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **BERIT, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **HOME PRINT, S.A. DE C.V., no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente-----

La propuesta presentada por el licitante **GRUPO TORVAM, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **FANERMEX, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **UNIVERSO DE PROMOCIONALES DENVER, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente-----

La propuesta presentada por el licitante **PROMO ZALE, S.A. DE C.V., no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *"La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"...*, y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *"Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos"*, se desechan la proposiciones de los licitantes **HOME PRINT, S.A. DE C.V.; MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO y PROMO ZALE, S.A. DE C.V.**; en virtud de que incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente. En el caso del licitante **MYRIAM IDALID ARMENTA MORENO**, este desechamiento es adicional al referido en el numeral 2 de esta acta-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

La propuesta presentada por el licitante **GRUPO TORVAM, S.A. DE C.V.**, no cotizó la partida 4 (Cubo Rubik con medidas de 5.5 x 5.5 cm para impresión en serigrafía en cada una de las caras, a 4 tintas, con las frases y logos que proporcione el INAI) solicitada en el anexo técnico de la convocatoria, por lo que se **DESECHA** dicha proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *"La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"...*; lo previsto en el numeral 2.7 de la convocatoria que establece *"Las propuestas que formulen los licitantes deberán considerar todas las partidas incluidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, por lo que el pedido se adjudicará a un solo licitante"*; y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la misma convocatoria que prevé: *"Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos"*.

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	BERIT, S.A. DE C.V.		FANERMEX, S.A. DE C.V.		UNIVERSO DE PROMOCIONALES DENVER, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA
1	Boligrafo de plástico transparente en color morado, con impresión con técnica láser, a selección de tinta, con el diseño proporcionado por el INAI.	2000	\$ 5.50	11,000.00	\$ 18.85	37,700.00	\$ 7.17	14,340.00
2	Cilindro tipo ánfora de 24 cm de alto, con capacidad de 800 ml, tapa en sistema de rosca, en color transparente, con impresión en serigrafía, a 3 tintas al frente y 2 atrás, con el diseño que proporcione el INAI.	2000	\$ 35.00	70,000.00	\$ 19.05	38,100.00	\$ 24.21	48,420.00
3	Regla de plástico transparente de 30 X 4 cm, con impresión en serigrafía a 3 tintas, con el diseño que proporcione el INAI.	2000	\$ 5.10	10,200.00	\$ 15.60	31,200.00	\$ 9.83	19,660.00
4	Cubo Rubik con medidas de 5.5 x 5.5 cm para impresión en serigrafía en cada una de las caras, a 4 tintas, con frases y logos del INAI.	1500	\$ 53.00	79,500.00	\$ 149.50	224,250.00	\$ 54.98	82,470.00
5	Bolsa ecológica con asas, de polipropileno (PET) non woven (no tejidas) con costuras y asa reforzada, color blanco. Medidas: Ancho 30 cms, Alto 45cms, sin fuelle. Con impresión en serigrafía a 3x1 tintas, el diseño que proporcione el INAI.	2000	\$ 16.00	32,000.00	\$ 18.59	37,180.00	\$ 18.54	37,080.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>202,700.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>368,430.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>201,970.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>32,432.00</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>58,948.80</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>32,315.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>235,132.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>427,378.80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>234,285.20</b>



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales”**, al licitante **UNIVERSO DE PROMOCIONALES DENVER, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido abierto, por un monto mínimo de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con IVA incluido y por una vigencia comprendida del **23 de noviembre al 31 de diciembre de 2017**.-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 440/143 de fecha 27 de octubre de 2017.-----

5. El Lic. Ibo Brito Brito hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:-----

**Persona moral**

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **13 de diciembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el pedido dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-018-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E75-2017**

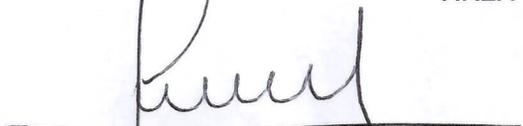
Descripción: **Servicio para el suministro de materiales con impresión en serigrafía para el apoyo de las actividades de sensibilización y enseñanza del derecho de protección de datos personales.**

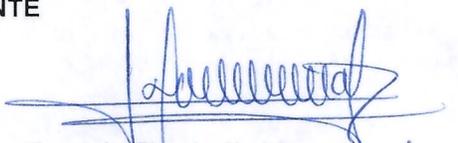
Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **15:00** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y AUTORREGULACIÓN  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

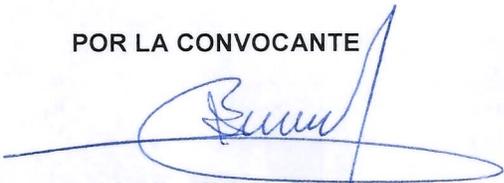
  
**Mtra. Miriam Caballero Vargas**  
Directora de Facilitación del Sector Privado

  
**Daniela Tirado Rubio**  
Jefa de Departamento de Auditorías Voluntarias

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**  
Subdirector de Auditoría para la Prevención

**POR LA CONVOCANTE**

  
**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna LPN-006HHE001-018-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E75-2017.